



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el decreto de Alcaldía número 890/2019, de fecha 27 de junio de 2019, por el que se nombran los Presidentes de las Comisiones Informativas de carácter permanente, por lo que, en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público su contenido, que se transcribe según su tenor:

“Tras la celebración de las elecciones municipales el 26 de mayo de 2019 y la constitución de la Corporación municipal el pasado día 15 de junio, dentro del proceso de organización municipal y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4.1.a), relativa a la autoorganización, 21.1 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 (ROF) y artículo 6 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Seseña, en el que en relación al nombramiento de los presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes, dispone que podrá delegarse su presidencia en cualquier miembro de la Corporación mediante resolución de Alcaldía, por el presente decreto:

Primero: Nombrar Presidentes y Suplentes de las Comisiones Informativas permanentes a los siguientes Concejales:

–Comisión informativa permanente de Personal. Titular: Silvia Fernández García. Suplente: Aránzazu Cuezva Rodríguez.

–Comisión informativa permanente de Economía. Titular: Aránzazu Cuezva Rodríguez. Suplente: Silvia Fernández García.

–Comisión informativa permanente de Seguridad. Titular: Juan López Díaz. Suplente: Verónica Soto Vallejo.

–Comisión informativa permanente de Educación, Cultura y Juventud. Titular: Patricia Martín Sánchez. Suplente: Aránzazu Cuezva Rodríguez.

–Comisión informativa permanente de Desarrollo Urbano. Titular: Cándido Guerra Cuesta. Suplente: Jesús Manuel Requena Ojeda.

–Comisión informativa permanente Bienestar Social. Titular: Verónica Soto Vallejo. Suplente: Juan López Díaz.

Segundo: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los concejales designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero: Quedan derogados los decretos y resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.”

Seseña, 5 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.º I.-3827